



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 28 MAR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320160075100

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que dentro del presente asunto, se profirió sentencia en donde se declaró terminado el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes en litigio, ordenándose la entrega del vehículo de placas TGN573 a favor de la actora, se Dispone:

Ordenar oficiar al parqueadero CAPTUCOL, para que proceda a realizar la entrega material del rodante de placas TGN573 a favor de la demandante Banco Davivienda S.A., de lo cual se deberá dejar la correspondiente acta de entrega; oficiese, anexando copia de esta providencia y del inventario No. 0134 visible a folio 141 de esta encuadernación.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 30 hoy 29 MAR 2022 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario

F.C.